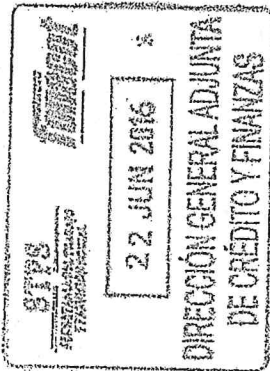
 <p>SFP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</p>	<p>Hoja N°: 1 de 3 N° de auditoría: 9/2016</p>
<p>Ente: Instituto FONACOT</p>		<p>Sector: Trabajo y Previsión Social</p>
<p>Área auditada: Dirección General Adjunta Comercial, Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Subdirección General Comercial y Dirección Regional Occidente.</p>		<p>Clave: 14120 Clave de programa: 800 "Al Desempeño".</p>

Oficio no. OIC/TOIC/14/120/2016/ III

Fecha: 22 de junio de 2016

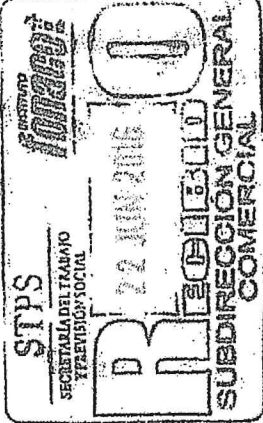
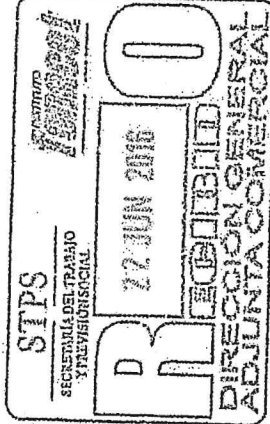


Lic. Laura Isabel León Ochoa
Directora General Adjunta Comercial
Insurgentes Sur No. 452, 5° Piso,
Col. Roma Sur, C.P. 06760, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.

Lic. Diego Antonio Ochoa Máñez
Director General Adjunto de Crédito y Finanzas
Plaza de la Republica No. 32, 8° Piso,
Col. Tabacalera, C.P. 06030, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.

Ing. Marco Antonio Iribe Murrifeta
Subdirector General Comercial
Insurgentes Sur No. 452, 5° Piso,
Col. Roma-Sur, C.P. 06760, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.

Lic. Yuri Alexis Meza de la Fuente
Director Regional Occidente
Av. Lázaro Cárdenas No. 2305, Edificio Central Zona H 102,
Col. Las Torres, Guadajajara, Jalisco, CP. 44530



[Handwritten signature]

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</p>	<p>Hoja N°: 2 de 3 N° de auditoría: 9/2016</p>
<p>Ente: Instituto FONACOT</p>	<p>Sector: Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Clave: 14120</p>
<p>Área auditada: Dirección General Adjunta Comercial, Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Subdirección General Comercial y Dirección Regional Occidente.</p>		

En relación con la orden de auditoría entregada mediante oficio No. OIC/TOIC/14/120/2016/057 de fecha 6 de abril de 2016 y sus alcances Nos. OIC/TOIC/14/120/2016/071 y OIC/TOIC/14/120/2016/086, de fecha 25 de abril y 5 de mayo de 2016, respectivamente y de conformidad con los artículos Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 304 fracción III, 305 al 307, 309 al 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 62 fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; artículo 79, fracciones IX, y 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Artículo Tercero Capítulo V, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y de su actualización de fecha 16 de junio de 2011; y al Programa Anual de Auditorías 2016, se adjunta el Informe de la Auditoría practicada a las unidades administrativas a su cargo.

En el informe adjunto, se presenta el detalle de la observación determinada, que previamente fue comentada y aceptada por los responsables de su atención, la cual se refiere a:

- Baja utilización de las unidades de trámites y servicios (UTYS) por los trabajadores; tiempo excesivo para el trámite de solicitud de los créditos; confusión en los reportes generados por las UTYS; falta de evidencia de impacto en la colocación de los créditos; unidades de trámites y servicios (UTYS), sin asignarse a personal del Instituto.

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Instituto FOMAGOT</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</p>	<p>Hoja N°: 3 de 3 N° de auditoría: 9/2016</p>
<p>Ente: Instituto FOMAGOT</p>	<p>Sector: Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Clave: 14120</p>	<p>Clave de programa: 800 "Al Desempeño".</p>
<p>Área auditada: Dirección General Adjunta Comercial, Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Subdirección General Comercial y Dirección Regional Occidente.</p>			

Al respecto, solicito atentamente girar las instrucciones que consideren pertinentes, a fin de que se implementen las medidas preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con las áreas auditadas y reconocidas en la cédula de observación correspondiente. Asimismo, les informo que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de la observación determinada hasta constatar su solución definitiva.

Agradezco su atención, y aprovecho para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Guillermo Pablo Bosch Olivares
Titular del Órgano Interno de Control

C.c.p. Lic. César Alberto Martínez Baranda.- Director General del Instituto FOMAGOT.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13 fracción V y 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Número de Auditoría 9/2016.